

DICTAMEN

Managua, 6 de Noviembre del 2012

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA KOINONIA**, con domicilio en el Municipio de Managua del departamento de Managua, , Presentada por la Diputada: MARIA EUGENIA SEQUEIRA. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXVIII Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día cuatro de Septiembre del año 2012.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Establecer iglesias y construir templos para difundir y predicar la palabra de Dios. 2) Preparar a líderes cristianos para que sean capaces de encaminar a otros en la fe cristiana. 3) Instalar todo tipo de comunicación social de carácter cristiano tales como: Revistas, Periódicos, Folletos, imprentas, librerías y cualquier otro medio de comunicación social, incluyendo canales de televisión de carácter cristiano y programas de radio y televisión.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ADOLFO DE JESUS MEMBREÑO PEREIRA, VICEPRESIDENTE: MICHAEL NEWLAND HAVLIN, SECRETARIO: MARIA REGINA CORDUA CARDENAL, TESORERO: LUIS ARAMANDO LINARTE TIJERINO, FISCAL: LAURINDO MARANHÃO VIERA RODRIGUEZ, VOCAL: JAIME ALBERTO GONZALEZ VEGA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA KOINONIA**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA KOINONIA**, sin fines de lucro, de duración indefinida con domicilio en el Municipio de Managua del Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA KOINONIA**, estará obligada al Cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA